



Rad. 680013110004-2019-00110-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado JERSON HARLEY BARON y a favor de la demandante LAIDE YISELA PEREZ ALMENDRALES, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$828.116
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$0
COSTAS	\$0
TOTAL	\$828.116

Asimismo, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la demandante LAIDE YISELA PEREZ ALMENDRALES y a favor del demandado JERSON HARLEY BARON, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$0
COSTAS	\$0
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$1.817.052
TOTAL	\$1.817.052

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia Secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **052** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE ABRIL DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia